I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 2406 /

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2013

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1380, de fecha 19.07.2013, que aprueba los Proyectos FONDEVE 2013, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264, de fecha 05.09.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°294, de fecha 30.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas por un monto de $2.326.029.- suma que complementa la dada en el certificado N°264 de fecha 05-09-2013, totalizando un monto presupuestario final disponible de $32.526.030; El Proyecto presentado por la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Chiguayante, que solicita la adquisición de 10 Mesas plegables; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor Pedro Pedreros Concha, Rut.: 10.595.925-7, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Trato Directo N°5, con tres cotizaciones para la adquisición 10 Mesas plegables para la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2°. Contrátese la adquisición 10 Mesas Plegables para la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Chiguayante, al proveedor Pedro Pedreros Concha, Rut.: 10.595.925-7, por un monto total de $369.995.- IVA incluido. (Trescientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cinco mil pesos).

3°. Destínese la adquisición de 10 Mesas Plegables para la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Chiguayante.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999.015, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/PJS/fjs
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta
- Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 DIC 2013 HORA 13:20
PROCEDENCIA Secplan.
FIRMA 2